

Núm. 229

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 24 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 47202

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35068** *MADRID* 

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento n.º 619/2011, referente al concursado Fuentetaja, S.A., se ha dictado auto en fecha 2/9/2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

- 1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Fuentetaja, S.A.
- 2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4. Se declara disuelta la entidad Fuentetaja, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 5. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que tuvieran diferente objeto.
- 6. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 7. En el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la LC.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049576-1